Contrato Nº122/ 2012
Licitación Pública Nacional Nº 07 /2012 "Adquisición de Medicamentos para Regiones Sanitarias" ID 245.282

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por la Ingeniera Priscilla Tamara Flor López, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SCAVONE HERMANOS S.A. RUC; 80001916-4, domiciliada en Santa Ana 431 c/ España, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Raúl Alberto Zarza Quintana, con Cédula de Identidad N° 1.253.578, según Poder Especial otorgado por el Escribano José María Livieres Guggiari con Registro Nº 490, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición de Medicamentos para Regiones Sanitarias", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la **"Adquisición de Medicamentos para Regiones Sanitarias."** el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 08/11/12.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la **" Adquisición de Medicamentos para Regiones Sanitarias."**, adjudicada por Resolución S.G. N°1439 del 05 de Diciembre 2012, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) C.E.C. - Condiciones Especiales del Contrato
c) C.G.C. - Condiciones Generales del Contrato
d) Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
e) Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de la **"Adquisición de Medicamentos Insumos para Regiones Sanitarias."** a ser suministrados por el Proveedor.
c) Especificaciones técnicas, programas de suministros;
f) Resolución Nº S.G.Nº 1439 del 05 de Diciembre 2012
g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

SCAVONE ENOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S - M.S.P.y B.S

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto especifico 352, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 2012 guaraníes (Gs.38.366.377.633). Y el saldo del Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación por Ley.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 245.282.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 07/2012, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGGIES N° 20/2012, de fecha 02 de octubre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°1439 del 05 de Diciembre 2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Cod. Cat.	DNCP	Nombre Generico	Nombre comercial	Procedencia	Concentración	Forma farmacéutica	Presentación Primaria	Presentacion Secundaria	Unidad de Medida	Cantidad mínima adjudicada	Cantidad maxima Adjudicada	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total cantidad maxima con IVA	Precio total cantidad maxima con IVA
60	51131 599-002	Cefixima suspension	Cefixime	Cefixima 100	Nacional	100 mg/5mL	Liquido oral	Frasco	Frasco	Unidad	3.345	7.990	8.820	33.912.900	67.825.800
77	51161 630-001	Clorfeniramina Maleato Jarabe	Corfenamina (Clorfeniramina)	Analer	Nacional	2,5 mg/5mL	Liquido oral	Frasco	Frasco	Unidad	52.780	135.560	5.250	277.095.000	554.190.000
108	51141 505-002	Fenobarbital comprimido	Fenobarbital sódico	Dormital	Nacional	100 mg	Comprimido	Blister mínimo x 10	Blister mínimo x 10	Unidad	14.750	29.530	378	5.575.500	11.151.000
159	51161 606-002	Loratadina jarabe	Loratadina	Loraler	Nacional	5 mg/5mL	Liquido oral	Frasco	Frasco	Unidad	11.825	23.650	6.519	76.360.750	153.961.500
167	51131 603-005	Metronidazol - ovulo	Metronidazol	Metrosol NF	Nacional	500 mg	Ovulo	Blister mínimo x 10	Blister mínimo x 10	Unidad	142.005	284.010	1.407	199.801.035	399.502.070
171	51131 533-006	Sulfato Ferroso + Acido Folico + Vitamina + Asociado Comprimido	Multivitaminas y minerales	Multivit an 27	Nacional	Caja comprimido debe contener mínimo de Vit A 1.000 U.I. + Vit B*2 3 mcg + Ac Fólico 0,1 mg	Comprimido	Blister mínimo x 10	Blister mínimo x 10	Unidad	568.900	1.137.800	210	119.469.000	238.938.000

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

						Calcio 1 mg + Sulfato Ferroso 10 mg + Asociados									
178	51141 703-001	Olanzapina - comprimido	Olanzapina	Prati	Nacional	10 mg	Comprimido	Blister mínimo x 10	Blister mínimo x 10	Unidad	76.250	156.500	1.575	123.243.750	246.487.500
193	51142 206-002	Meperidina - Inyectable	Petidina (Meperidina) clorhidrato	Meperdol	Nacional	50 mg/mL	Inyectable	Ampolla	Ampolla	Unidad	140	280	10.878	1.522.920	3.045.840
199	51181 713-003	Prednisona - jarabe	Prednisona	Predni cort	Nacional	5 mg/5ml	Liquido Oral	Frasco	Frasco	Unidad	25.805	51.610	9.926	230.309.675	460.619.250
205	51191 905-020	Vitamina A perlas capsula	Retinol (Vitamina A)	Vitasan A	Brasil	50,000 a 100.000 UI	Cápsula blanda	Blister mínimo x 10	Blister mínimo x 10	Unidad	10.900	21.600	609	6.677.220	13.154.400
230	51102 203-003	Sulfametoxazol + Trimetroprim Suspension	Sulfametoxazol - Trimetoprima	Trimsul	Nacional	200 + 40 mg/5mL	Liquido oral	Frasco	Frasco	Unidad	6.875	13.750	12.286	84.459.375	168.618.750
231	51102 203-004	Sulfametoxazol + Trimetroprim comprimido	Sulfametoxazol - Trimetoprima	Trimsul Forte	Nacional	800 + 160 mg	Comprimido	Blister mínimo x 10	Blister mínimo x 10	Unidad	69.450	138.900	798	55.421.100	110.842.200

2.428.736.310

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs. 2.428.736.310(Guaranies Dos Mil Cuatrocientos Veinte Y Ocho Millones Setecientos Treinta Y Seis Mil), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco en la Cuenta Corriente Nº .

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en las condiciones Especiales del Contrato consignado en el Pliego de Bases y Condiciones.
El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I y en el Oferta Adjudicada conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 18 (dieciocho) meses, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización).

Para productos con vencimiento de 15 meses o menos se deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través del Parque Sanitario deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.
En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.
PLAN DE ENTREGAS MEDICAMENTOS

	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
ENTREGA 20%	El oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir del cobro del Anticipo o de la Fecha de la Firma del Contrato.	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios Centrales indicadas en las Ordenes de Compras
ENTREGA 30%	El oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir del cobro del Anticipo o de la Fecha de la Firma del Contrato.	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios Centrales Indicadas en las Ordenes de Compras
Cantidad Máxima	Las Órdenes de Compra serán emitidas parcialmente por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud,conforme a la necesidad de los Servicios de las Regiones Sanitarias. Las entregas deberán realizarse dentro de los 30 (treinta) días desde la recepción de la Orden de Compra por parte de las empresas.	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios Centrales indicadas en las Ordenes de Compras

<u>CANTIDAD MÁXIMA:</u> Con orden de Compra de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

Los bienes a ser entregados en, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Anticipo: Se podrá otorgar un anticipo de hasta el 50% del monto adjudicado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Anticipo: Se deberá presentar una póliza de seguro de caución por el 100% del monto del anticipo por un plazo de 120 días.

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del valor del contrato, por un plazo de 30 (treinta días posteriores al vencimiento del Contrato)

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, las multas aplicadas serán del 0,5% del monto equivalente al suministro en demora por cada día de atraso. El monto máximo de las multas no debe pasar 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. La convocante podrá rescindir el contrato cuando el oferente no cumpla con lo establecido según la Ley N° 2051/03 Artículo 59 Rescisión del Contrato incisos a, b, c, d, e, f y g.

En caso de falta de espacio físico al momento de la entrega de los ítems en los Parques Centrales, los responsables deberán emitir Acta de Rechazo, justificando el motivo, considerándose como fecha de entrega la fecha de Acta de Rechazo.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

Item	Cod. Cat.	DNCP	Nombre Generico	Nombre comercial	Procedencia	Concentración	Forma farmacéutica	Presentación Primaria	Presentacion Secundaria	Unidad de Medida	Cantidad minima adjudicada	Cantidad máxima Adjudicada	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total cantidad mínima con IVA	Precio total cantidad maxima con IVA
60	51101-599-	Cefixima	Cefixima	Cefixima	Nacional	100 mg/5mL	Liquido oral	Frasco	Estuche	Unidad	3.845	7.690	8.820	33.912.900	67.825.800

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

	002	suspension		100												
77	51151 630-001	Clorfenirami na Maleato Jarabe	Clorfenamina (Clorfeniramin a)	Aralen	Nacional	2,5 mg/5mL	Liquido oral	Frasco	Frasco	Unidad	52.780	105.560	5.250	277.095.000	554.190.000	
158	51141 505-002	Fenobarbital comprimido	Fenobarbital sódico	Genmedal	Nacional	100 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Blister minimo x 10	Unidad	14.750	29.500	378	5.575.500	11.151.000	
159	51151 606-002	Loratadina jarabe	Loratadina	Loraler	Nacional	5 mg/5mL	Liquido oral	Frasco	Frasco	Unidad	11.675	23.650	6.510	76.960.750	153.961.500	
167	51101 603-005	Metronidazol - ovulo	Metronidazol	Metrosal NF	Nacional	500 mg	Ovulo	Blister minimo x 10	Blister minimo x 10	Unidad	142.505	284.010	1.407	199.801.035	399.622.070	
171	51131 503-006	Sulfato Ferroso + Acido Folico + Vitamina + Asociados Comprimido	Multivitaminas y minerales	Multivit an 27	Nacional	Cada comprimido debe contener mínimo de: Vit. A 1.000 UI. + Vit. B12 3 mcg + Ac. Fólico 0,1 mg + Calcio 1 mg + Sulfato Ferroso 10 mg + Asociados	Comprimido	Blister minimo x 10	Blister minimo x 10	Unidad	568.900	1.137.800	210	119.469.000	238.938.000	
178	51141 703-001	Olanzapina - comprimido	Olanzapina	Profil	Nacional	10 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Blister minimo x 10	Unidad	78.250	156.500	1.575	123.243.750	246.467.500	
193	51142 205-002	Meperidina - Inyectable	Peticina (Meperidina) clorhidrato	Meperdol	Nacional	50 mg/1mL	Inyectable	Ampolla	Ampolla	Unidad	140	260	10.878	1.522.920	3.945.840	
199	51181 713-003	Prednisona - jarabe	Prednisona	Prednisol	Nacional	5 mg/5ml	Liquido Oral	Frasco	Frasco	Unidad	25.805	51.610	8.925	230.309.625	460.619.250	
205	51191 905-020	Vitamina A perlas capsula	Retinol (Vitamina A)	Vitasan A	Brasil	50,000 a 100.000 UI.	Capsula blanda	Blister minimo x 10	Blister minimo x 10	Unidad	10.830	21.660	609	6.577.200	13.154.400	
230	51102 213-003	Sulfametoxazol + Trimetroprim Suspension	Sulfametoxazol - Trimetoprima	Trimsul	Nacional	200 + 40 mg/5mL	Liquido oral	Frasco	Frasco	Unidad	6.875	13.750	12.285	84.459.375	168.918.750	
231	51102 213-004	Sulfametoxazol + Trimetroprim comprimido	Sulfametoxazol - Trimetoprima	Trimsul Forte	Nacional	800 + 160 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Blister minimo x 10	Unidad	69.450	138.900	798	55.421.100	110.842.200	
																2.428.736.310

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de diciembre de 2012.

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Firmado por la Ingeniera Priscilla Tamara Flor López, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906, (en nombre del Contratante)

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Firmado por Raúl Alberto Zarza Quintana, con Cédula de Identidad N° 1.253.578 (en nombre del Contratista)